



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2008

14 de enero, 5 a 8 de febrero y 29 y 30 de abril de 2008

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo que figura a continuación se indica la composición del Consejo en 2008. De conformidad con la norma de la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2008 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los grupos regionales, salvo el del grupo al cual pertenece el Presidente.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con su resolución 1988/77, el Consejo celebrará una sesión el 14 de enero de 2008 para elegir la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 13 de su reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.



El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular las resoluciones 50/227 y 61/16 de la Asamblea.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 36º y 37º

En su decisión 2007/241, el Consejo decidió aplazar hasta una etapa posterior el examen del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 36º y 37º.

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 36º y 37º (E/2007/22)

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados: proyecto de anexo relativo a la Organización Mundial del Turismo

En su decisión 2007/247, el Consejo decidió volver a aplazar hasta su período de sesiones sustantivo de 2008 el examen del proyecto de anexo de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados relativo a la Organización Mundial del Turismo, en la inteligencia de que el tema podría examinarse antes y se podría adoptar una decisión sin debate alguno.

Documentación

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados: proyecto de anexo relativo a la Organización Mundial del Turismo (E/2006/70)

Solicitud de reconocimiento de la condición de observador ante el Consejo presentada por una organización intergubernamental

En su decisión 2007/260, el Consejo decidió aplazar hasta una etapa posterior el examen ulterior de la solicitud de reconocimiento de la condición de observador presentada por la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias.

Documentación

Solicitud de reconocimiento de la condición de observador ante el Consejo Económico y Social presentada por una organización intergubernamental, a saber, la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias (E/2006/87)

3. Programa básico de trabajo del Consejo

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará el programa básico de trabajo del año con ayuda del Secretario General.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa básico de trabajo para 2008 y 2009 (E/2008/1), preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. De conformidad con su decisión 1999/208, el Consejo, en su período de sesiones de organización, tal vez desee elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2008.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones anual de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional y de interés común a todas las regiones, para que se examinase detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto en su período de sesiones anual de organización.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de otros miembros de la Mesa, efectuará arreglos para celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y formulará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

Con arreglo a la decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación del trabajo del Consejo Económico y Social, el Presidente del Consejo convocará consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, para adaptar la organización de sus trabajos, su programa y sus métodos de trabajo actuales en cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial y las disposiciones conexas de la resolución 61/16 de la Asamblea General.

Documentación

Proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2008 y 2009 (E/2008/1)

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios.

Documentación

Adición al programa provisional del período de sesiones de organización de 2008 (E/2008/2/Add.1)¹

¹ Se publicará.

Anexo

Miembros del Consejo Económico y Social en 2008

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre</i>
Angola	2008
Arabia Saudita	2008
Argelia	2009
Austria	2008
Barbados	2009
Belarús	2009
Benin	2008
Bolivia	2009
Brasil	2010
Cabo Verde	2009
Camerún	2010
Canadá	2009
China	2010
Congo	2010
Cuba	2008
El Salvador	2009
Estados Unidos de América	2009
Federación de Rusia	2010
Filipinas	2009
Francia	2008
Grecia	2008
Guinea-Bissau	2008
Guyana	2008
Haití	2008
Indonesia	2009
Iraq	2009
Islandia	2010
Japón	2008
Kazajstán	2009
Liechtenstein	2008
Luxemburgo	2009
Madagascar	2008
Malasia	2010
Malawi	2009
Mauritania	2008
Moldova	2010

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre</i>
Mozambique	2010
Níger	2010
Nueva Zelandia	2010
Países Bajos	2009
Pakistán	2010
Paraguay	2008
Polonia	2010
Portugal	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2010
República Checa	2008
República de Corea	2010
Rumania	2009
Santa Lucía	2010
Somalia	2009
Sri Lanka	2008
Sudán	2009
Suecia	2010
Uruguay	2009
